

Si la primera subasta de las parcelas que salen por primera vez quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta subastas se celebrarán los días 29, 30 y 31 de marzo de 2005, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera y el tipo se reducirá un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas. Las subastas de las fincas que salen por tercera vez se celebrarán el día 30, y si quedasen desiertas se celebraría cuarta subasta el día 31 de marzo de 2005, siendo su tipo de salida para este día el tipo reducido en un 15 por 100 del expresado. La subasta de la finca convocada por quinta vez se celebrará el 28 de marzo de 2005.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sus sucursales del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, teléfono 969 24 09 78.

Cuenca, 24 de enero de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

**5.254/05. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación de audiencia al reclamante en el expediente RG 2146/04 promovido por María Dolores Flor Sánchez.**

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.

**5.255/05. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 1573/02, Protocolo 934/04.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 31 de enero de 2002, recaído en reclamación n.º 12/971/97, seguida a instancia de Don Vicente José Moros Safont, en asunto relativo a embargo de derecho de crédito, en el procedimiento ejecutivo de apremio, acuerda: Estimarlo, revocando la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4.922/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones N-400, P.K. 88,4. Tramo: Toledo-L.P. Cuenca. Provincia de Toledo». Clave del proyecto: 33-TO-3090.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de junio de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L 25/88, de 29 de julio, de carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en

los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Yepes y Santa Cruz de la Zarza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica, para a continuación ir a la finca objeto de expropiación:

*Ayuntamiento de Yepes*

Día 3 de marzo de 2005, a las 13,00 h.

*Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza*

Día 3 de marzo de 2005, de 9,30 a 13,30 y de 16,00 a 19,30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El ABC de Toledo y la Tribuna de Toledo y Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, enero de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.